

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Edificios escolares.—La Federación de Maestros de Levante pide, entre otras cosas muy oportunas, que se construyan edificios para Escuelas.

Es una aspiración de todo el Magisterio; es un deseo de todos los amantes de la cultura; es una obra de justicia y de humanidad.

Y, a pesar de los aires de renovación que se anuncian, tememos que ahora nos ocurra como tantas otras veces; tememos la contestación sacramental de que «no hay dinero».

Aunque tememos esa respuesta declaramos que en esta ocasión la recibiremos con verdadera indignación.

Porque la negativa tendrá los caracteres de la más extraordinaria desaprensión.

A los periódicos diarios se les ha dado o reconocido ya unos veinte millones de pesetas, sin necesidad de que lo discutieran y votaran las Cortes.

Con ese dinero se han podido hacer cuatro mil Escuelas rurales al tipo modesto de 5.000 pesetas cada una, pero ¡no se han hecho!

Y seguirán los donativos o los anticipos, o como quiera llamarse, para los diarios, pero no habrá dinero para edificios.

¿Verdad que había motivo para indignarse? ¿Y esta es la ofrecida, pregonada y fecunda renovación?

Oposiciones a Escuelas.—Seguimos esperando las propuestas de vocales de algunos Cabildos para los tribunales de oposiciones a Escuelas. ¿Hasta cuándo durará el plazo de espera? ¿Indefinidamente? Pues las oposiciones se demorarán indefinidamente.

Expedientes de incompatibilidad.—Hace unos dos meses, con datos candentes a la vista, pedimos al Sr. Rivas Mateos la supresión de los expedientes de incompatibilidad. Desde entonces, y secundando nuestra campaña o coincidiendo con ella, han pedido y piden lo mismo

muchas Asociaciones. Recordamos al Director general este asunto que tiene muchísimo interés para la independencia del Magisterio nacional.

Centro de Defensa Social.—El jueves, 21 del corriente, empezó el Curso de conferencias pedagógicas organizadas en este Centro. Conferenciante de la primera, D. Enrique González Carrillo; asunto, «La formación del Maestro».

Leyó el Sr. González Carrillo un trabajo admirable por su doctrina pedagógica y por sus bellezas literarias. Trató del carácter educativo de la Escuela, de la elevada función del Maestro, del vicio del verbalismo, del goce de enseñar, de la educación religiosa, de la formación de instituciones para la formación del Maestro, que completen la obra hoy deficiente de las Escuelas Normales, y de la manera de realizar este pensamiento.

La numerosa concurrencia, que oyó con grande atención al Sr. González Carrillo, mostró con sus aplausos el interés y deleite con que escuchara la conferencia.

Correos y Telégrafos.—A la hora de escribir estas líneas, se habla de una huelga en el cuerpo de Correos y Telégrafos. El Gobierno y muchos empleados la niegan, y, sin embargo, el rumor persiste. Lamentaremos mucho que se produzca, y, en previsión, consten estas dos cosas: 1.^a, que a nuestro juicio el Gobierno no atiende al personal de Correos como es de justicia y de necesidad, y 2.^a, que si con este motivo sufre alguna perturbación el servicio de este periódico no somos nosotros responsables. Seguimos depositando en Correos el número como de costumbre con absoluta puntualidad.

Guía del opositor a Escuelas

Listas de aspirantes.—Hasta la fecha de escribir estas líneas faltan publicar en la «Gaceta» las listas correspondientes a

las provincias de Badajoz, Barcelona, Cáceres, Canarias, Granada, Jaén, León, Logroño, Pontevedra, Teruel, Toledo y Zamora; total trece provincias. Todas las demás están publicadas en *El Magisterio Español*, con detalle de aspirantes, expedientes completos e incompletos, etc, etcétera.

Las provincias donde aparecen más aspirantes Maestros son: Lérida, 328 para 50 plazas; Oviedo, 221 para 45; Salamanca, 213 para 26; Soria, 346 para 50, y 279 para 17.

En Maestras: Burgos, 226 aspirantes para 30 plazas; Huesca, 197 para 40; Salamanca, 166, para 16; Soria, 250 para 40, y Valencia, 213 para 13.

Ha de advertirse que muchos de estos aspirantes y aspirantas no tienen completos los expedientes, y no concurrirán. El número aunque crecido no debe asustar.

Cuando se termine la publicación daremos un resumen general de aspirantes y plazas.

Todos los opositores y opositoras deben adquirir el nuevo «Manual del Maestro» si quieren saber todo cuanto les interesa respecto a las oposiciones, recusaciones, ejercicios, etc., etc. 2,50 pesetas en todas las buenas librerías.

Anuario del Maestro

Este interesantísimo libro está agotado hace ya más de quince días. El éxito ha sido este año más extraordinario que en años anteriores. No podemos servir los encargos que se nos hacen por falta de ejemplares. En las combinaciones de suscripción que recibimos estos días lo sustituiremos por el Tratado orgánico de Legislación, no menos interesante que el Anuario y que vale una peseta más. Los que no estén conformes deben notificarnoslo inmediatamente.

Asociaciones de Maestros

Saldaña (Burgos).—Con el fin de tratar discutir y daros a conocer los trabajos llevados a cabo por esta Presidencia con relación a lo acordado en la sesión anterior así como otros asuntos de gran interés para la clase, tengo la satisfacción de convocar a Junta ordinaria a los socios y no socios para el día cinco de marzo y hora de las diez de la mañana, en el local destinado al efecto.

Os ruega la asistencia del mayor número posible.

Se despide vuestro compañero y Presidente, *Eloy Sanz*.

Benavente.—En el próximo día 10 de marzo celebra sesión extraordinaria esta Asociación en la cual ha de tratarse de asuntos de interés, y por ello se encarece la asistencia de todos los asociados a las nueve de la mañana y en el local de costumbre.

El Presidente, *Maximiliano Berciano*.

Frechilla (Palencia).—Se convoca a todos los socios del partido a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, para discutir y proponer asuntos que a la Escuela y al Maestro interesan.

El Presidente, *A. Calderón*.

Asociación provincial de Almería.—Junta general del 12 de febrero de 1918. Acuerdos:

Admitir como socios a los señores que lo tenían solicitado.

Elegir nueva Junta directiva, que quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Juan Cañizares; Vicepresidente, doña Josefa Gutiérrez; Tesorero, D. José Orellana; Secretario, don José Brocca; Vocales, doña Iscia Zubeldia, D. Francisco Villanueva y D. Manuel Sánchez.

Celebrar junta el primer domingo de cada mes en el domicilio de la Vicepresidenta.

Proceder a la reforma del Reglamento, a cuyo efecto se nombró una ponencia compuesta por los Sres. Presidente y Secretario, D. Manuel Sánchez y D. Juan Moreno Ayala.

El Secretario, *José Brocca*.

Un ruego.

Rogamos a nuestros abonados que se pongan al corriente en los pagos si ya no lo estuvieran. No podemos esperar al pago con la amplitud que lo hemos hecho siempre. Además, la carestía creciente del papel y de todas las materias de la imprenta, nos obligarán a suprimir, o por lo menos a reducir, los libros y demás ventajas que ahora concedemos a nuestros suscriptoras. Los que ahora abonen la suscripción de 1918 (no son muchos los que faltan), nos harán un favor y ellos encontrarán un positivo beneficio, pues tendrán ahora regalos que más tarde no podremos darles. Esperamos ser atendidos en este ruego.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 21.—Real orden disponiendo que el crédito de 100.000 pesetas consignado en el capítulo 8.º artículo 2.º de la vigente ley de Presupuestos para gastos de ampliación y sostenimiento de los talleres comprendidos en dicho capítulo se distribuya en la forma que se especifica.

—Otra nombrando Vecesecretario de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife al Catedrático del mismo establecimiento D. Manuel Ramírez Valladares.

—Otra ídem Secretario del Instituto general y técnico de Las Palmas (Gran Canaria) al Catedrático numerario del mismo Centro D. José Chacón y de la Aldea.

—Otra ídem Catedrático numerario de Acústica y óptica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central a D. Manuel Martínez Risco.

—Otra disponiendo cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Subsecretario del mismo.

Febrero 22.—Real orden declarando que este Ministerio es incompetente para resolver la reclamación producida por don Gerardo Doval y Rodríguez y otros.

Subsecretaría.—Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro general de la propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre de 1917.



19 ENERO.—R. O.,

resolviendo el expediente gubernativo seguido contra el Maestro D. Agustín Molina.

En el expediente seguido al Maestro D. Agustín Molina, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente instruido por el Inspector-Jefe de la provincia de Canarias al Maestro D. Agustín Molina García; y

Resultando que en el concurso general de traslado de 1913 se anunciaron en la «Gaceta de Madrid» tres plazas vacantes de Maestro en Santa Cruz de Tenerife, de las cuales una correspondía al casco de la ciudad, y dos a los barrios denominados Bufadero e Iguete, sin que en el anuncio se hiciera constar esta circunstancia:

Resultando que el Sr. Molina solicitó y obtuvo una de estas plazas, destinándolo a la Escuela de Bufadero, que no se hallaba instalada por carencia de local:

Resultando que la Junta provincial de Instrucción pública, previo informe de la Inspección, acordó en 23 de febrero de 1912 llevar la Escuela de Bufadero al barrio llamado de Buenavista o Salamanca, en donde se construyó un edificio ex-profeso y existe numerosa población escolar, empezando a prestar allí sus servicios el Sr. Molina desde la fecha de su posesión:

Resultando que en 18 de septiembre de 1916 el Inspector ofició al Sr. Molina que inmediatamente pasase a residir a Bufadero, haciendo entrega de la Escuela que venía desempeñando al Maestro don Juan Vargas:

Resultando que el Sr. Molina contestó que acataba la la orden encargando de las clases al Sr. Vargas, pero que no entregaba el edificio porque no se consideraba con personalidad bastante para ello, y que estaba dispuesto a prestar sus servicios en Bufadero tan pronto se le facilitase el local de Escuela, y mobiliario y casa-habitación:

Resultando que el Sr. Molina acudió a la Delegación regia de Primera enseñanza, que confirmó el acuerdo del Inspector, y a la Junta provincial que dispuso se depurasen las causas que impedían al Maestro trasladarse a Bufadero, y entre tanto dejar en suspenso la orden:

Resultando que el Inspector propuso a la Dirección general que se declarase incurso al Sr. Molina en el artículo 171 de la Ley, habiéndose acordado así por Real orden de 19 de diciembre del mismo año 1916:

Resultando que en 19 de enero siguiente el Sr. Molina solicitó del Inspector la instrucción del oportuno expediente para justificar que no había dejado de dar clase un solo día en el edificio que le designaron, de acuerdo la Junta local y el Ayuntamiento:

Resultando que la Inspección ya había teleografiado el día 16 del propio enero a la Dirección general que se dejase sin efecto, a ser posible, la declaración de incurso en el artículo 171 del Sr. Molina, por haberse comprobado posteriormente que no existía en Bufadero casa alquilable, ni local para la Escuela:

Resultando que incoado el expediente se formuló el pliego de cargos, en relación al supuesto abandono de su destino por el Sr. Molina, y a que éste había usado un lenguaje irrespetuoso y ofensivo para la Inspección, cooperando además a determinados actos de rebeldía, ejecutados por los Maestros de Santa Cruz de Tene-

rife, D. Antonio Guerra y D. Manuel Pascual:

Resultando que el Sr. Molina contestó que en 27 de febrero de 1912, antes, por consiguiente, de haber sido nombrado Maestro de Santa Cruz de Tenerife, la Junta provincial, a instancia del anterior Inspector, acordó que la Escuela de Bufadero fuese instalada en el barrio de Buenavista, consignándose expresamente en el contrato de arrendamiento del local que la Escuela de que se trataba era la de Bufadero; que en ella prestó sus servicios sin interrupción; que Bufadero no es un pueblo situado a seis kilómetros de Santa Cruz, como dice el Inspector, sino que dista solamente kilómetro y medio; que no ha desobedecido a la Inspección, siéndole imposible trasladarse a Bufadero, donde no había casa en que dar las clases ni guarecerse; que el mismo Inspector debió reconocer lo infundado de su acuerdo, al telegrafiar a la Dirección general para que se dejase sin efecto, y que ni ha usado palabras irrespetuosas para esta autoridad, ni ha coadyuvado a los actos de rebeldía que desconoce en absoluto:

Resultando que el Inspector estima probados los cargos y hace responsable al señor Molina del abandono de su destino y de los actos de desobediencia y rebeldía a las órdenes de la Inspección, y añade que es de apreciar en favor de este Maestro, que cuenta treinta y dos años de servicios, sin nota alguna que le perjudique y que procede imponerle la pena de un año y un día de suspensión del servicio, con pérdida de los haberes y del tiempo correspondiente, y que se dé conocimiento al Ministerio de la Gobernación de los actos realizados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que impide que el Inspector exija el cumplimiento de la ley a los Maestros, y llega el caso de pedir su destitución o su traslado, para que nadie se oponga a sus arbitrariedades y al menosprecio del poder central:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que se castigue al Sr. Molina, con la pérdida de uno a cinco años en la categoría, a los efectos del Escalafón, privándole, del ascenso durante igual tiempo, y que antes de resolver se oiga a este Consejo:

Considerando que en el expediente aparece probado que la Junta provincial de Instrucción pública, a propuesta de la Inspección, acordó en 23 de febrero de 1912, llevar la Escuela de Bufadero al barrio llamado de Buenavista o Salamanca, en razón a no existir edificio alguno en Bufadero para poder instalarla:

Considerando que se halla justificado igualmente que el Sr. Molina ha venido desempeñando sin interrupción sus ser-

vicios de Maestro desde la fecha en que tomó posesión de su destino en esta Escuela, situada en Buenavista o Salamanca,

La Comisión opina que debe sobreseerse este expediente.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 19 de enero de 1918. *Rivas Mateos*.
(Gaceta 3 febrero).

13 FEBRERO.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado a instancia de las Maestras doña Eulogia Vinuesa, doña María Rodríguez y doña María Josefa Real, solicitando su traslado fuera de concurso a Escuelas de esta Corte.

En el expediente incoado a instancia de doña Eulogia Vinuesa, doña María Rodríguez Carreño y doña María Josefa Real, la Comisión especial del Consejo de Instrucción pública, emitió el siguiente informe:

«Doña Eulogia Vinuesa, doña María Rodríguez Carreño y doña María Josefa Real, Maestras, respectivamente, de Colmenarejo (Madrid), Las Cabezas (Guadalajara) y Lebrija (Sevilla), solicitan su traslado, fuera de concurso, a Escuelas de esta Corte, por derecho de consortes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes, aplicables del Estatuto general del Magisterio,

La Delegación de Madrid informa favorablemente las pretensiones de las señoras Vinuesa y Rodríguez Carreño, diciendo que procede acceder a ellas tan pronto pueda tener cumplimiento en cuanto al número de vacantes, lo prevenido en el artículo 97 del aludido Estatuto.

El Negociado del Ministerio expone que la Sra. Vinuesa es consorte de un Maestro, y la Sras Rodríguez Carreño y Real, de funcionarios de este Ministerio; que las vacantes citadas en las Reales órdenes de 17 de octubre último, a que se refiere la Sra. Real en su instancia, son de nueva creación; que el artículo 97 del Estatuto, previene que en las poblaciones de más de 20.000 habitantes, sólo se podrá pedir por el derecho de consortes una de cada tres vacantes que ocurran, y el artículo 3.º preceptúa que las plazas nuevamente creadas se proveerán siempre por oposición; que las plazas creadas en Madrid lo han sido con la categoría de 2.000 pesetas, y, por consiguiente, deben proveerse con este sueldo, y no pueden corresponder a las solicitantes que perciben otro menor; que no obstante este criterio,

se reconoció por Real orden, previo informe de este Consejo, en un caso de Oviedo, que no debía exceptuarse del derecho de consortes las Escuelas de nueva creación; que esta Real orden se dictó con anterioridad al Estatuto, que ha restringido el repetido derecho en vista de las lecciones de la práctica, y ha establecido además excepción de sueldo para las Escuelas de Madrid, de nueva creación, y, que por todo, entiende que no procede segregar del concurso general de traslado ninguna de las plazas de nueva creación fijadas por la Real orden referida de 17 de octubre, y mucho menos otorgarlas a los consortes, aunque los sueldos se hayan adjudicado por oposición, pero debiéndose con ello fijar la vigencia y alcance de una Real orden dictada a propuesta del Consejo, propone que antes de adoptar resolución alguna definitiva, se oiga a este Cuerpo consultivo.

Posteriormente, doña Claudia Alvarez Molina, Maestra de Tragacete (Cuenca), eleva instancia a la Dirección general, manifestando que teniendo noticias de que existen vacantes tres plazas de Maestras de Sección de Escuelas graduadas de Madrid, solicita la tercera de ellas, a tenor de los artículos 96, 97, 98, 99 y 100 del Estatuto, pues siendo consorte de don Narciso García Avellano, Maestro Director de la Escuela graduada número 4, de esta Corte, incluido con el número 7 en la segunda categoría del Escalafón general del Magisterio, según los documentos que acompaña, se encuentra en la preferencia que el legislador concede a los consortes que pertenecen a una mayor categoría siendo Maestros directores, no de Sección ni de Beneficencia y sí de Escuelas nacionales y de la localidad propiamente dicha, pidiendo se la nombre Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas denominada La Llorosa o de otra Escuela nacional.

La Delegación regia hace constar que actualmente se encuentran vacantes en Madrid seis plazas de Maestras de Sección, de las cuales tres de ellas están reservadas a la oposición por Real orden de 17 de octubre de 1917, y las otras tres al concurso; una Escuela desdoblada de niñas, por defunción de doña Antonia Pérez Montero, de la que se dió el debido parte para el concurso de este año, y una plaza de Maestra de Sección, por traslado de doña María del Pilar Martínez, que corresponde proveerla por oposición, con arreglo al turno establecido en el artículo 68 del Estatuto; y que

Considerando que el artículo 96 del mismo concede a los Maestros el derecho de solicitar, fuera de concurso, con ocasión de vacantes, Escuelas de las pobla-

ciones donde presten servicios sus consortes, en cuyo caso se encuentran la señora Alvaro, la Secretaria de la Delegación opina que procede acceder a lo interesado, adjudicando a esta Maestra una de las plazas de Sección vacantes en Madrid:

Considerando que son terminantes los preceptos del Estatuto del Magisterio, de 12 de abril de 1917, contenidos en sus artículos 30 y 97, que previenen, el primero, que las plazas de nueva creación se proveerán siempre por oposición, y el segundo, que en las poblaciones de más de 20.000 habitantes, sólo se podrá pedir, por el derecho de consorte, una de cada tres vacantes que ocurran:

Considerando que la Real orden a que se refiere el Negociado en su nota dictada de acuerdo con el informe del Consejo, lo fué con anterioridad a la publicación del Estatuto vigente, que ha restringido el derecho de los Maestros consortes,

Esta Comisión especial opina procede informar que las peticiones formuladas, y que obran en este expediente, deben ser resueltas de acuerdo con lo prevenido en las mencionadas disposiciones.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 13 de febrero de 1918.—Rodés.

(Gaceta 20 febrero).

OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 12 de abril de 1917, se publica a continuación la lista de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, anunciadas por esta Sección en la «Gaceta de Madrid» de 19 de diciembre último, cuyas instancias se han recibido en esta Sección dentro del plazo legal.

MAESTROS

Aspirantes con documentación completa.

D. Víctor Pérez, Domingo González, Manuel F. Sosa, Nicolás Espino, José Pascual, José Manuel Pérez, Eleuterio Quintero, Miguel Luis Marcareño, Antonio Alonso, Aureliano Melchor, José María Quinterio, Buenaventura Maximiliano Benítez, Ramón Fernández, Alfredo Ma-

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón de antigüedad de Inspectores de Primera enseñanza, en 31 de diciembre de 1917.

Número en el Escalafón	Número en la categoría	NOMBRE, APELLIDOS Y TITULOS	Nacimiento.			Ingreso.			DESTINO
			FECHA			FECHA			
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		Inspector general. <i>10.000 pesetas.</i>							
»	»	D. Fernando Ruano Prieto, Barón de Velasco (D. D. y F. L.).....	9	6	1876	13	11	1917	Inspector gral.
		Subinspector general. <i>7.500 pesetas.</i>							
1	1	D. Rafael Torromé y Ros (N. y B.).....	17	6	1864	1	11	1896	Madrid.
		12 Inspectores de término. <i>5.000 pesetas.</i>							
2	1	D.ª Matilde García del Real (N. e I.).....	15	3	1856	1	8	1891	Madrid, municipal
3	2	D. Nicolás Escudero y Urrea (N. y L. L.)	10	9	1846	14	11	1890	Idem, id.
4	3	Juan José María Portilla (N.).....	24	11	1865	1	6	1898	Idem, id.
5	4	Juan Patiño y Rubio (N.).....	7	9	1856	18	1	1893	Valencia.
6	5	Martín Amado Cayón y Cos (N.).....	30	1	1870	1	3	1896	Valladolid.
7	6	Enrique Marzo y Castro (N. y L. C.)...	7	10	1871	24	11	1897	Zaragoza.
8	7	Dimas Fernández y García (N.).....	25	3	1864	25	1	1902	Barcelona.
9	8	Gabriel Pancorbo y Cascales (N. y B.)	8	6	1869	28	1	1902	Granada.
10	9	Félix Maximiano Rodríguez (N. y B.)	21	2	1858	4	4	1884	Coruña.
11	10	Francisco Carrillo (N. y D. L.).....	14	7	1879	1	9	1908	Oviedo.
12	11	Manuel Martín y Chacón (N. y B.).....	17	4	1873	1	9	1908	Guadalajara.
13	12	Tomás Romojaro y García (N.).....	30	12	1857	1	12	1886	Santander.
		40 Inspectores de ascenso. <i>4.000 pesetas.</i>							
14	1	D. Isidoro Hernández y Hernández (N.)	4	4	1856	20	3	1890	Segovia.
15	2	José del Río y de la Bandera (N.).....	29	9	1850	1	1	1891	Córdoba.
16	3	Miguel Moreno y Muñoz (N.).....	28	3	1864	1	10	1890	Almería.
17	4	Luis Jorge y de Pando (N. y P. M.)...	4	4	1870	8	10	1892	Navarra.
18	5	Antonio Arocha y García (N. y B.)....	25	10	1855	12	7	1894	Sevilla.
19	6	Apolinar Casado y Martínez (N.).....	23	7	1849	14	10	1898	Palencia.
20	7	Manuel Ibarz y Borrás (N.).....	5	2	1861	21	11	1898	Gerona.
21	8	Francisco Sánchez y Sánchez (N.).....	10	10	1852	7	6	1900	Ciudad Real.
22	9	Leopoldo Sanz y Rahona (N. y L. D.)...	18	1	1866	23	6	1900	Guipúzcoa.
23	10	Francisco Oña y Rodríguez (N.).....	16	4	1864	25	7	1900	Toledo.
24	11	Manuel Lorenzo y Gil (N.).....	18	6	1868	5	6	1890	Lugo.
25	12	Miguel Bernal y Martínez (N.).....	29	9	1865	26	8	1901	Alicante.

26	13	José García y Cons (N. y B.).....	20	3	1871	1	12	1902	Logroño. . . .
27	14	Julio Saldaña y Alonso (N.).....	25	1	1878	3	3	1903	Burgos. . . .
28	15	José Puig y Cherta (N.).....	2	8	1865	16	4	1903	Tarragona. . .
29	16	Gerardo Alvarez y Limeses (N. y L. D.)	10	12	1871	2	1	1904	Pontevedra. . .
30	17	Benito Luis Lorenzo (S. N. y L. D.)...	10	10	1879	11	7	1905	Orense. . . .
31	18	Ezequiel Cazaña y Ruiz (N.).....	7	1	1874	11	1	1905	Murcia. . . .
32	19	Bernardo Ezquer y Jiménez (N.).....	20	8	1863	16	2	1905	Océceres. . . .
33	20	Angel Lozano y Galiano (N.).....	6	8	1870	6	5	1905	Albacete. . . .
34	21	Higinio Pérez y Vergara (N.).....	11	1	1865	4	8	1905	Vizcaya. . . .
35	22	Darío Caramés y Ruza (N.).....	18	12	1871	1	9	1908	Vizcaya. . . .
36	23	Serafín Montalvo y Sanz (N.).....	12	10	1874	1	9	1908	Valencia. . . .
37	24	Juan López Tamayo y Moral (N. y B.)	16	8	1876	1	9	1908	Canarias. . . .
38	25	Antonio Alonso y Pérez (N. y B.).....	1	5	1875	1	9	1908	Zamora. . . .
39	26	Eulalio Escudero y Esteban (N.).....	12	2	1874	1	9	1908	Salamanca. . .
40	27	Agustín Nogués y Sardá (N.).....	21	9	1873	24	12	1908	Madrid. . . .
41	28	Ricardo Llácer y Botella (N.).....	25	2	1872	24	12	1908	Huelva. . . .
42	29	Juan Gonzalo y Martín (N. y L. L.)...	27	1	1843	20	5	1901	Burgos. . . .
43	30	Manuel Yubero y Fernández (N.).....	1	1	1870	1	9	1908	Soria. . . .
44	31	Natalio Utray y Jáuregui (N.).....	1	12	1874	1	2	1910	Madrid. . . .
45	32	Manuel Rueda y González (N.).....	23	1	1875	24	12	1908	Baleares. . . .
46	33	José Priego y López (S. N. y B.).....	13	3	1881	13	7	1912	Córdoba. . . .
47	34	Andrés Roco y Jaronés (N.).....	2	9	1873	24	7	1909	Barcelona. . . .
48	35	Luis Martínez y Pineda (S. N.).....	22	6	1881	13	7	1912	Madrid. . . .
49	36	Francisco Verge y Sánchez (N.).....	20	1	1881	13	7	1912	Málaga. . . .
50	37	Angel López-Amo y Molinero (S. N.)...	12	2	1878	13	7	1912	Alicante. . . .
51	38	Ignacio García y García (N. y B.)....	31	7	1880	13	7	1912	León. . . .
52	39	Ruperto Escobar y Castillo (S. N.)....	1	4	1886	13	7	1912	Cádiz. . . .
53	40	Alonso Olagüe y Bordas (S. N. y B.)...	19	1	1873	13	7	1912	Logroño. . . .

45 Inspectores e Inspectoras de Zona.*3.000 pesetas.*

54	1	D. Emilio Soler y Fors (N.).....	30	4	1871	13	7	1912	Barcelona. . . .
55	2	Luis de Francisco y Galdeano (S.).....	31	1	1883	13	7	1912	Huesca. . . .
56	3	Angel Orta y Gaitero (S. N.).....	1	3	1877	13	7	1912	Valladolid. . .
57	4	Federico Ortega y Valero (S.).....	11	8	1882	13	7	1912	Valencia. . . .
58	5	Antonio Eiján y Lorenzo (S.).....	13	1	1882	13	7	1912	Santander. . . .
59	6	Luciano Seoane y Seoane (S.).....	8	10	1876	13	7	1912	Coruña. . . .
60	7	Filemón Blázquez y Castro (S. N. y B.)	21	3	1878	13	7	1912	Cádiz. . . .
61	8	Miguel Uribes y García (S.).....	5	7	1878	13	7	1912	Cuenca. . . .
62	9	Jose María Xandri y Pich (N.).....	6	1	1874	13	7	1912	Barcelona. . . .
63	10	Federico García y Díaz (N. y B.).....	15	10	1870	13	7	1912	Avila. . . .
64	11	Gaspar Ambrosio Sánchez y Pérez (S.)	7	12	1878	13	7	1912	Ciudad Real. . .
65	12	Macario Iglesia (S. N.).....	27	2	1867	13	7	1912	Oviedo. . . .
66	13	Salvador Grau y Martí (N.).....	4	5	1885	17	8	1912	Zaragoza. . . .
67	14	Lorenzo Luzuriaga y Medina (N.).....	29	10	1889	17	8	1912	Guadalajara. . .
68	15	Juan Llarena y Lluna (N.).....	1	7	1882	25	3	1913	Lérida. . . .
69	16	José Monserrat Torrent y Sala (N.)...	24	2	1876	25	3	1913	Gerona. . . .
70	17	Félix Jové y Vergés (N. D. L.).....	5	5	1877	25	3	1913	Lérida. . . .
71	18	Emilio Monserrat y Colás (N.).....	16	1	1870	23	10	1906	Castellón. . . .
72	19	D.ª Juliana Torrego y Pedrazuela (N.)...	17	8	1885	7	2	1913	Madrid. . . .
73	20	María Quintana y Ferragut (N. y B.)...	15	4	1876	7	3	1913	Sevilla. . . .
74	21	Leonor Serrano y Pablo (N.).....	21	2	1880	7	3	1913	Barcelona. . . .
75	22	Teodora Hernández y San Juan (N.)...	9	11	1877	7	3	1913	Burgos. . . .
76	23	María Angela Trinxé y Velasco (N.)...	18	3	1887	7	3	1913	Córdoba. . . .
77	24	Adelaida García de Castro (N.).....	4	1	1882	7	3	1913	Zaragoza. . . .
78	25	Elena Sánchez y Tamargo (N.).....	27	11	1886	7	3	1913	Valencia. . . .
79	26	Adelaida Díez y Díez (N. y B.).....	26	5	1887	7	3	1913	Oviedo. . . .
80	27	Victoria Adrados e Iglesias (N.).....	21	5	1886	7	3	1913	Valladolid. . . .
81	28	Luisa Bécares y Mas (N.).....	15	11	1880	7	3	1913	Salamanca. . . .
82	29	D. Rafael Vicente y Sevilla (N.).....	21	10	1891	2	7	1913	Coruña. . . .
83	30	Benito Castrillo y Sagredo (N.).....	21	3	1881	2	7	1913	Guadalajara. . .
84	31	Francisco Abella y Garrido (N.).....	14	6	1890	2	7	1913	Navarra. . . .
85	32	Alfonso Barea y Molina (N.).....	4	4	1888	16	6	1914	Coruña. . . .
86	33	Antonio Juan Onieva (N. y B.).....	25	8	1886	16	6	1914	Jaén. . . .
87	34	Valentín Aranda y Rubiales (N.).....	12	2	1890	16	6	1914	Oviedo. . . .

88	35	Antonio Ballesteros y Usano (N.).....	11	4	1892	16	6	1914	Cádiz.
89	36	Juan José Senet e Ibañez (N. B.).....	24	11	1883	16	6	1914	Castellón.
90	37	José María Azpeurrutia y Flórez (N.)..	20	7	1892	16	6	1914	Oviedo.
91	38	Angel Rodríguez y Mata (N. y B.).....	11	3	1892	16	6	1914	Oviedo.
92	39	Fernando Sáinz y Ruiz (N. y B.).....	22	7	1889	16	6	1914	Granada.
93	40	Mariano Amo y Ramos (N.).....	15	2	1892	16	6	1914	Almería.
94	41	Juan Capó y Valls (N.).....	17	8	1888	16	6	1914	Baleares.
95	42	Pablo Lubelza (N. y L. L.).....	31	10	1877	16	6	1914	Alava.
96	43	José Gabaldón y Navarro (N.).....	7	5	1888	16	6	1914	Cuenca.
97	44	D. ^a Sinforosa Vallejo y Lara (N.).....	29	5	1873	6	7	1915	Málaga.
98	45	María T. Martínez de Bujanda (N.)..	1	11	1891	6	7	1915	Granada.
45 Inspectoras e Inspectores.									
<i>2.500 pesetas.</i>									
99	1	D. ^a Amelia Asensi y Bevia (N.).....	5	5	1892	6	7	1915	Vizcaya.
100	2	Lucía Zamora y García (N.).....	6	7	1892	6	7	1915	Guipúzcoa
101	3	Guillermina de Pablo Colimorio (N.)..	10	2	1889	6	7	1915	Santander
102	4	Guadalupe Delgado Pineda (N.).....	20	2	1882	6	7	1915	Alicante.
103	5	Josefa Segovia Morón (N.).....	10	10	1891	30	12	1915	Jaén.
104	6	D. Luis Linares Becerra (N.).....	8	7	1887	1	7	1916	Madrid.
105	7	Lorenzo Olague Bordas (N.).....	10	8	1883	28	3	1917	Murcia.
106	8	Joaquín Salvador Artigas (M. S.).....	4	11	1880	28	3	1917	Albacete.
107	9	Anselmo Rodríguez Sáenz (M. S.).....	21	4	1878	28	3	1917	Alava.
108	10	Juan Novás Guillén (M. S.).....	28	4	1880	28	3	1917	Orense.
109	11	Mariano Lampreave (M. S.).....	9	3	1883	28	3	1917	Palencia.
110	12	Dámaso Miñón Villanueva (M. S.).....	11	12	1885	28	3	1917	León.
111	13	Gonzalo Gálvez Carmona (M. S.).....	2	2	1886	28	3	1917	Almería.
112	14	Luis Soto Mena (B. y M. S.).....	24	4	1881	28	3	1917	Lugo.
113	15	Juan García Magariño (B. y M. S.)... 18	2	1875	28	3	1917	Badajoz.	
114	16	D. ^a Faustina Alvarez García (M. S.).....	15	2	1874	28	3	1917	Murcia.
115	17	D. Angel Luengo Encinas (M. S.).....	30	4	1878	28	3	1917	Zamora.
116	18	Ricardo Luna Carné (M. S.).....	7	2	1877	28	3	1917	Tarragona.
117	19	Quirino Francisco Muñoz (B. M. S.)... 4	1	1868	28	3	1917	Zamora.	
118	20	Daniel Rodríguez Rubín (M. S.).....	27	2	1887	28	3	1917	Orense.
119	21	José Galiate Sato (M. S. y P. M.).....	26	6	1873	28	3	1917	Huesca.
120	22	Emilio Sotelo Rey (M. S.).....	29	11	1878	28	3	1917	Avila.
121	23	Tomás de Rivas Jiménez (M. S.).....	21	12	1875	28	3	1917	Soria.
122	24	Ciriaco Juan Huerta (M. S.).....	16	3	1866	28	3	1917	León.
123	25	Eladio García Martínez (M. S.).....	18	2	1886	10	5	1917	Navarra
124	26	Eusebio José Lillo Rodelgo (B. y M. S.) 5	3	1887	10	5	1917	León.	
125	27	Francisco Rodríguez Besteiro (L. en F.) 29	10	1886	10	5	1917	Madrid.	
126	28	Rodolfo Jiménez Zuazo (M. S.).....	14	1	1891	10	5	1917	Navarra.
127	29	Manuel Sierra Bustamante (D. en C.).. 2	2	1882	10	5	1917	Guipuzcoa.	
128	30	Pedro Riera Vidal (M. S.).....	5	11	1884	10	5	1917	Lérida.
129	31	Antonio Conceiro Freijomil (M. S.)... 2	6	1888	10	5	1917	Orense.	
130	32	Luis Siles Criado (M. S.).....	26	10	1880	10	5	1917	Huelva.
131	33	D. ^a María de los D. Larraga (M. S.).....	22	2	1882	10	5	1917	Coruña.
132	34	D. Lorenzo Gordón Gómez (M. S.).....	20	4	1883	10	5	1917	Badajoz.
133	35	Gervasio Manrique Hernández (M. S.) 31	5	1891	10	5	1917	Soria.	
134	36	Juan Espinal Alcoz (M. S.).....	6	5	1888	10	5	1917	Teruel.
135	37	Félix Isaac y Faro de la Vega (M. S.) 16	1	1881	10	5	1917	Burgos.	
136	38	Benigno Ferrer Domingo (M. S.).....	17	5	1878	10	5	1917	Teruel.
137	39	Gabriel Vera y Oria (B. y M. N.).....	18	12	1878	10	5	1917	Cáceres.
138	40	D. ^a Tomasa Piosa Lacueva (M. S.).....	7	3	1878	10	5	1917	Guadalajara.
139	41	D. Luis Calatayud Buades (B. y M. S.)... 23	9	1887	10	5	1917	León.	
140	42	Mauricio Emiliano Morales (M. S.)... 22	9	1879	10	5	1917	Zona Algeciras	
141	43	Gregorio Jesús Rodríguez (M. N.).....	24	8	1876	13	6	1917	Oviedo.
142	44	Andrés García Martín (M. S.).....	19	3	1880	10	7	1917	Salamanca.
143	45	Francisco Abad y Gallego (M. S.).....	1	4	1876	1	11	1917	Canarias.

EXCEDENTE

» » D. Luis Alvarez Santullano (L. D. M. N.). 7 12 1879 1 9 1908 »

Madrid, 31 de diciembre de 1917.—*Rivas Mateos.*

(Gaceta 19 febrero).

deros, Antonio María Silvera, José de las Casas, Julio Gómez, Buenaventura Brunet, Antonio Hernández y Manuel Tarife.

Aspirantes con documentación incompleta.

D. Manuel García, Armando Pol, José Apolo de las Casas, Robustiano Toledo, Domingo Salazar, Julián Expósito, José Rojas, José Santiago, Abel Bonet, Darío Victoriano Darías, Eleuterio González, Francisco Rubio, Rogelio Delgado, José Hernández, Esteban Martín Mederos, Marcos Frías, Mariano Delgado, José Galván, Matías Llabrés, Germán Hernández, Antonio Rodríguez y Simón de Paz y Martín.

MAESTRAS

Aspirantes con documentación completa.

Doña María del Rosario Hernández, Julita Méndez, María del Socorro Marina Hernández, Juana López, Concepción de Armas, Amparo García, Adelaida Gil, Ana de la Vega y María de las Casas.

Aspirantes con documentación incompleta.

Doña Juana Navarro, Inés Rosa Sobrado, Donatila González, Antonia Padrón, Eladia Hernández, Argelia Rodríguez, Emérita de las Casas, Andreína de las Casas, María del Carmen Segura, María Ramos, Luz Hernández, Ascensión Domínguez, Isabel Sarmiento, María de la Concepción Lorenzo, Andrea Galván y Bienvenida Alonso.

Doña Hortensia Melchor, María de la O. Sierra, Dolores Febles, María Dugour, Etelvina Padrón, Luz Benilda González, María de los Dolores Rodríguez, María Betancourt, María del Carmen Solís, María Montesdeoca, María Martín, Rafaela Mesa, Braulia Rodríguez, Juliana Consolación Rodríguez, Teresa Cabrera y Eusebia Martel.

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de Tenerife, 1.º de febrero de 1918.—El Jefe accidental de la Sección, *Fernando Bethencourt*.

(Gaceta 22 febrero).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Ha sido prorrogada hasta el 11 del próximo marzo, el comienzo de las oposiciones a plazas de Inspectores Médicos Escolares de Madrid.

Normales.—Se anuncian a concurso de traslado por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta» una plaza de Profesor de Historia vacante en la Normal de Maestros de Oviedo, y otra de Gramática y Literatura Castellanas de la de Jaén.

—Se concede un nuevo plazo posesorio (45 días), para que doña María Josefa Gil y D. Miguel Gómez, se posesionen de sus cargos de Profesor especial de Francés de Córdoba y Huesca.

—Se concede la excedencia a D. Rodolfo Tomás y Samper, Profesor de Historia de la Normal de Maestros de Albacete.

—Se dispone: 1.º, Quede anulado el ascenso de doña María Antonieta Gueroult, Profesora de la Normal de Barcelona y en vez de ella, se ascienda a doña Eustoquia Caballero, Directora y Profesora de la Normal de Zaragoza, con el sueldo anual de 9.500 pesetas; 2.º, que igualmente se rectifique la citada Real orden en lo referente a las Profesoras de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, doña Josefa Barrera y doña Carmen de Burgos y Seguí, así como sus títulos administrativos expedidos con dicho motivo, entendiéndose que si bien pasan a ocupar los números 10 y 65 del referido Escalafón, como se dijo, y a disfrutar los sueldos anuales de 8.000 y 4.000 pesetas, se entienda que el aumento anexo a dichos sueldos, por razón de residencia, concedido a cada una de dichas Profesoras, es de 5.000 pesetas anuales, no de 1.000; 3.º, que se entienda que la Profesora doña Carmen de Burgos Seguí, es de Gramática castellana, segundo curso, y elementos de Literatura española de la Normal de Maestras de esta Corte.

PROVINCIAS

DISTRITO DE MADRID

Guadalajara.—Debidamente diligenciados han sido remitidos a las Juntas locales de Gárgoles de Abajo y Navalpotro, los títulos administrativos de doña Obdulia Rodríguez Angulo y doña Teresa García Benito, que han sido nombradas Maestras sustitutas de dichos pueblos.

—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, las instancias de

La Festa del Arbol

— POR —

D. EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Ejemplar, UNA PESETA

los Maestros que han solicitado tomar parte en el concurso general, acogiéndose a la Orden de 4 de febrero que amplió el plazo de la convocatoria.

—Idem los expedientes de los Maestros interinos que han solicitado tomar parte en el concurso de interinos anunciado por la Dirección general.

—Idem los expedientes de licencia para oposiciones incoados por los Maestros D. Luis López, de Torrubia; D. Angel Pablo de Pelegrina y D. Julián Redondo y D. Crisanto de Mugo.

—En la Sección administrativa de Primera enseñanza se ha recibido el título de Maestra de Primera enseñanza superior de doña Trinidad Vicén Transnontán que podrá ser recogido cualquier día laborable de 9 a 13.

—A la Ordenación de general de Pagos se remiten las nóminas de personal de Maestros, correspondientes al mes actual de febrero.—C.

DISTRITO DE SALAMANCA

Avila.—A la Dirección general se envía la relación adicional de los Maestros y Maestras que solicitan Escuelas por el concurso general de traslado.

—A la Junta Central se remite expediente de orfandad de doña Jacoba González, hija de D. Angel González, Maestro jubilado que fué de esta provincia.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Navahondilla, doña Vicenta Collado, remitiéndose el título administrativo a la Alcaldía.

—A doña Justa Sanchidrián se le da traslado de Orden de la Dirección general, desestimando su petición de ser incluida en la lista de Maestras con servicios interinos.

—Se les ha pedido a los jubilados y pensionistas de la provincia la certificación de existencia, para acompañarla a la revista anual de presencia, sin cuyo requisito serán dados de baja en nómina.—C.

DISTRITO DE SANTIAGO

Lugo.—La Sección administrativa envió a la Dirección general, informadas las pretensiones de D. Javier Rodríguez de devolución de la fianza de la habilitación de Monforte de Lemus; de D. Virgilio Gutiérrez Alba, Maestro de Vilarellos en Cervantes, de licencia por tres meses.

—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas de nueva creación de Luaces y Gerbolés, en Pols, respectivamente, D. Manuel Vila Vilanaruy y doña Esperanza Regueiro Iglesias.

—Admitida a doña Encarnación Camaño Balboa la renuncia de la interinidad de la Escuela de Piedrafita, se nom-

bró para sustituirla a Manuela Moyer Guardiolas.

—Se enviarán a la Dirección general informadas por la Sección administrativa, las pretensiones de reconocimiento de servicios de doña María Avelina López González y D. José Antonio Torres Veigas, Maestros propietarios de Arante en Ribadeo y Quintá, en Becerreá.

—La Sección administrativa desestimó la pretensión de nombramiento por reingreso de doña Carmen Cora Terrán y por el mencionado turno nombra Maestro propietario de Pigara, en Traspargas con 1.000 pesetas, a D. Jesús Silva Díaz.

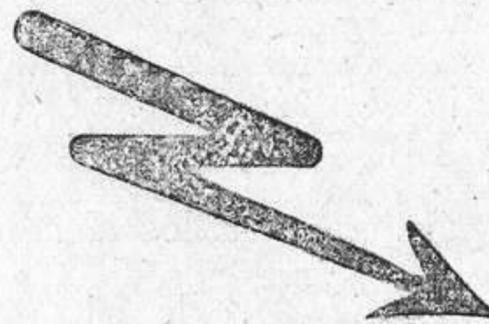
—La Alcaldía de Fonsagrada pidió a la Dirección general que se atiende a la enseñanza en las Escuela de Vegas de que es Maestro propietario el alumno de la Escuela Superior D. Manuel Maceda López.

—Falleció D. José Francisco Graña Vázquez, Maestro propietario de San Esteban en Trasparga, con el sueldo de 1.000 pesetas. Esta vacante se anuncia a concursillo.

—Se remitieron a la Junta Central, 4.716,32 pesetas, recaudadas a su favor en las nóminas.

—Recogieron en la Sección administrativa sus títulos profesionales doña Angustias Freire Barjas, doña Carmen Montenegro y D. Manuel López Fernández.—*Corresponsal.*

OBRA NUEVA



Se ha puesto a la venta la segunda edición del

Manual del Maestro.

Contiene la legislación aplicable a todos los actos del Maestro y Maestra de Primera enseñanza desde que comienza sus estudios en la Normal hasta que percibe sus haberes por jubilación y clasificación. Trata muy especialmente de las oposiciones a Escuelas, con todo lo necesario para solicitar, recusar, reclamar, etc., etc.; del concurso

entre interinos, con modelos para solicitar, exponer las listas de preferencia, reclamar, tomar posesión, cobrar haberes, etc., etc.; del *curso de traslado*, también, con reglas prácticas y modelos; de *concurtillos*; *traslado por cónyuges*; *permutas*; *reingreso*, en todos los casos que pueden presentarse; *Escalafón general* y ascensos por *corrida de escalas*; *oposiciones restringidas* para ascensos en el Escalafón; de las *licencias, excedencias y sustituciones*; del cobro de haberes, con elección de *Habilitados*, sus deberes y *cuadros de cuantía de haberes* para saber cuánto tienen que cobrar; de *expedientes gubernativos* y de *incompatibilidad* para defenderse de los atropellos del caciquismo; de los *presupuestos y cuentas del material*, con instrucciones y modelos; de la admisión de niños y adultos y ejercicio escolar; *hojas de servicios*; de la jubilación y clasificación, etc., etc. Indispensable a todos los Maestros, opositores y aspirantes al Magisterio.

384 páginas: 2,50 pesetas.

Crónica General

Miércoles 20.—Los generales, Jefes y oficiales de la suprimida Academia general de Toledo se han reunido en esta Corte para conmemorar el 35 aniversario de la fundación de dicha Academia. La bandera ante la que juraron ha sido traída a Madrid y conducida a Palacio en medio de una manifestación de gran entusiasmo. Los Reyes saludaron a la enseña patria y a continuación se verificó una recepción desfilando más de 1.300 militares ante Sus Majestades; a mediodía se ha verificado un gran banquete en el «Hotel Palace», presidido por el Rey, y en el que el Ministro de la Guerra ha pronunciado un discurso tratando de las reformas que tiene terminadas y de otras que se proyectan.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros dedicado principalmente a tratar de las notas diplomáticas.—De Valencia comunican que se ha agravado de las heridas que sufre el ex Diputado republicano D. Rodrigo Soriano.

Extranjero.—En su nueva campaña con Rusia los alemanes se han apoderado de Dunaburg y de Luk casi sin resistencia.—Ha reanudado sus sesiones el parlamento alemán.—En Zululandia se han produci-

do grandes inundaciones que han causado la muerte a 300 personas.

Jueves 21.—Hoy se ha celebrado en Palacio Consejo de Ministros presidido por el Rey, informando en su discurso el Presidente de los asuntos de política interior y exterior ocurridos en la anterior semana.—Según manifestaciones del Gobierno no existe temor de que los empleados de Correos se declaren en huelga, como se había anunciado; también se niega la noticia de que el Sr. Cambó ha sido objeto de un atentado en Tarragona.—Ha sido enviada una contranota al Gobierno alemán, replicando a la contestación que éste ha dado por el torpedeamiento del «Giralda».—En las Palmas han ocurrido nuevos fallecimientos de personas que tomaron licores compuestos con alcohol procedente de bidones que el mar arrojó a las costas canarias.

Extranjero.—Aviadores alemanes han arrojado bombas sobre Calais.—El Gobierno maximalista ruso, ha declarado que está dispuesto a ajustar la paz con la Cuádruple alianza.—Rumanía comenzará hoy sus negociaciones con los imperios centrales y sus aliados.

Correspondencia Particular

Valencia. T. S. Se resolverán pronto.

Orgaña. R. P. Puede alzarse ante la Inspección general.

Neguillas. F. de M. Reclame elevando instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Zaragoza. R. P. Puede pedir nuestros libros en las librerías de esa plaza.

Santiago. A. S. Remitido con gusto.

El Villar. S. P. Los presupuestos deben hacerse en el mes de octubre; es de suponer que su antecesor lo enviara a la Sección provincial.

Langa de Duero. P. R. Se despachó favorablemente y se corrieron las órdenes.

Almoharín. E. S. de C. Enhorabuena.

Villalómez. A. G. Tomamos nota de ello.

Murcia. J. E. Se publicará.

Amurrio. L. R. Idem íd.

Montealegre. J. P. No cabe más que comunicarlo a la Superioridad, haciendo constar la equivocación y los deseos.

Montilla. J. S. Remitidos Programas; su precio cincuenta céntimos de peseta.

Valencia. E. E. A. En nuestro Catálogo verá los libros que dedicamos a Normales; esos pueden servir de preparación para oposiciones.

Don Alvaro. J. V. Se le envía el material necesario para llevar la Mutualidad en la Escuela.

La Unión. S. M. Se presentó y recomendó oportunamente.

Alcaraz. A. I. Lo haremos con gusto.

Funes. T. L. Remitido Catálogo.

San Vicente del Monte. A. S. B. Lo verá publicado en el periódico.

Solana de Béjar. S. del B. Esperaremos los bonos para mandarle el recibo.

Santiago. M. E. C. Quedan presentadas.

Forcarey. E. P. Se publica, aunque con algún retraso.

Benaoján. M. M. Vea usted que es el 5.643; según el Escalafón publicado le corresponde el ascenso; hay que esperar la resolución de las reclamaciones al Escalafón y espero que se le hará justicia. Atienda usted la circular que le ha remitido esta Administración.

San Bartolomé de Béjar. P. G. B. Estamos completamente de acuerdo y particularmente apremiamos para que se resuelvan las reclamaciones.

Alconaba. P. G. M. Se publica; lo del distrito de Granada ya habrá visto que está rectificado.

San Javier. M. A. Pueden exigir esos documentos para informar.

Acera. M. T. C. Ya ha pasado el plazo de toda reclamación; de todas suertes esos servicios no le harían variar el número del Escalafón.

La Raya. S. C. No se ha hablado de esa especialmente porque es un acuerdo cerrado suprimirla; en ella no existe duda.

Cangas de Onís. S. A. L. Entró el 2 de octubre y está en estudio de la Comisión.

Vada de Liébana. P. G. No pueden solicitar.

Barcelona. E. G. No se consigne nada sin reclamación del que se crea perjudicado.

Cervantes. L. P. Para contestación por correo debe remitir sello de quince céntimos.

Huete. B. S. M. Donde hay comillas es porque no hay ninguna observación que anotar. Esas reclamaciones contra el Escalafón no se han resuelto. Si tiene que reclamar contra la corrida de escalas, eleve instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Yélamos. P. G. No podemos asegurarle si se colocará.

Montealegre. J. P. Supongo que se considerará esa Escuela como no solicitada; ya, pasado el plazo, nada puede hacer. Sólo le corresponden los cuadernos que se le envían.

Infantes. J. B. No podemos calcularlo.

Torrecampo. D. C. Ha de esperar nombramiento y a contar desde la fecha de aquel tiene 45 días para tomar posesión.

Perdiguera. L. B. Haremos lo posible.

Benitorafe. R. J. Esas fechas posesorias se refieren solamente al concurso general de traslado.

Lugo. J. M. Son 11 años, 11 meses y 1 día. Creo que debe reclamar.

Madrid. M. L. Está detenida la firma a petición de persona interesada.

Adra. M. M. Despachado el 13 de diciembre. Ha debido hacer el presupuesto para este año.

Sagunto. J. A. No ha llegado el expediente.

Munguía. H. T. Está en ponencia.

Valdepeñas. I. S. Hay necesidad de esperar que haya vacante.

Almería. J. C. Se publicará.

Villaharta. D. P. V. Los programas escolares cuestan cincuenta céntimos de peseta.

Lugo. N. A. Mil gracias.

Valencia. Su precio en Madrid una peseta. Lo encontrará en esas librerías.

Sangüesa. B. V. Con mucho gusto.

Cazalla. J. E. S. Reciban nuestro sentido pésame.

Brañaseca. R. G. Mándelos pronto y le serán abonados; las circunstancias actuales no permiten contemplaciones.

Torroella de Fluviá. C. B. Reciban nuestro sentido pésame.

Quintana de la Vega. E. L. Conformes.

Vilviestre. E. C. Lo haremos así.

Montoro. L. A. Recibido de conformidad; ese libro podemos proporcionárselo.

Sevilla. S. R. Para el ejercicio práctico puede aprovechar nuestra «Escuela en Acción».

Oposiciones a Escuelas nacionales de niñas.

Preparación por D. José Herrero y don Mariano Nuviala.

Informes: Sr. Herrero, Plaza de Chamberí, 7, 2.º

3-1

SUSTITUTO

Joven Maestro con título, se ofrece para sustituto, dirigirse a D. José de la Mata. Cifuentes (Guadalajara).

4-1

Correos, Telégrafos, Escuelas nacionales. Preparación para estas oposiciones. Huertas, 10, 2.º

2-1